



DECRETO N° 3875 /

LAJA, Diciembre 15 de 2011

VISTOS:

- 1.-Ordenes de Pedido N° 409 de fecha 04-10-2011, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Sesión de Concejo N° 47 de fecha 01-12-2010 acuerdo N° 170
- 3.-D.A. N° 3682 de fecha 01-12-2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2011
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones


CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Canastas Familiares, para Programas Sociales, Marginalidad Habitacional y Otras Emergencias.

RESUELVO:

- 1.-**APRUÉBENSE:** las bases del llamado "Adquisición Canastas Familiares", para Programas Sociales, Marginalidad Habitacional y Otras Emergencias.
- 2.-**PROCÉDASE:** a realizar el llamado por la modalidad de Licitación Pública a través del Portal www.MercadoPúblico.cl.
- 3.-**IMPUTESE:** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 24.01.007 Sp4 cc 600401, del presupuesto vigente año 2011.
- 4.-**REMITANSE,** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/^{km}KSM/PAB/spa
DISTRIBUCION: /

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Dideco
- Control Interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233